

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ</b>
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>ENTE REQUIERENTE: DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>
		<b>CONTRATO No. 057/2022-IM-CGCS</b>

## **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PROMOCIONALES (SOUVENIRS)**

**CONTRATO No. 057/2022-IM-CGCS**

Contrato de adquisición de promocionales (souvenirs), que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada por el **Lic. Benjamín González Silvestre**, en suplencia por ausencia, Encargado de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la **C. Margarita Castañeda Álvarez**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Proveedor**”, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

### **ANTECEDENTES**

1. El Despacho del Ejecutivo Estatal a través de la **Coordinación General de Comunicación Social del Estado de Aguascalientes**, por conducto de su Titular el **Lic. Manuel Appendini Carrera**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requiere**nte”, determinó la necesidad de adquirir promocionales (souvenirs), para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número 268/2022 emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Administración y Proyectos de “**El Ente Requiere**nte” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “**La SAE**” la adquisición de promocionales (souvenirs).
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción III, 43, 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 05 de abril del 2022, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Invitación por Monto a Cuando Menos Tres Personas número DGAD-IM-15-22, el 07 de abril del 2022 se verificó la junta de aclaraciones, el 11 de abril del 2022 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, el 12 de abril del 2022 se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar las partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 a favor del proveedor **C. Margarita Castañeda Álvarez**, por un monto total de **\$1'203,500.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A.

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**” se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ</b>
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>ENTE REQUIERENTE: DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>
		<b>CONTRATO No. 057/2022-IM-CGCS</b>

## **DECLARACIONES**

**Primera: "La SAE" declara:**

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el **Lic. Benjamín González Silvestre** comparece en este acto, en suplencia por ausencia, como Encargado de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/051/2022 de fecha 17 de marzo del 2022 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° fracción I, 7°, 8°, 10 fracciones II y III, 16, 25, 28, 31, 32 fracción V y 33 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 1°, 2°, 5°, 8°, 11 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de "La Ley", "La SAE" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 01 de abril del 2022, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **268/2022**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, la **C. Margarita Castañeda Álvarez**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

**Segunda: "El Proveedor" declara:**

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el clave número **PR07866**, inscrito en fecha 10 de mayo del 2018 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 16 de febrero del 2022.

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ</b>
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>ENTE REQUIERENTE: DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>

**CONTRATO No. 057/2022-IM-CGCS**

- 2.2. Que manifiesta que por estar dentro de sus actividades, la comercialización de los bienes afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de este instrumento jurídico, tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.3. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Sierra Madre Oriental número 208, Colonia Los Bosques, C.P. 20120, en la ciudad de Aguascalientes, Ags, con números telefónicos (449) 146 62 45 y (449) 141 36 26, así como las cuentas de correo electrónico mac\_comercializadora@hotmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.4. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes CAAM690920MR6, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con número A017963910-7, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.6. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.7. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de "La Ley".

**Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:**

- 3.1 Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2 Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### **PRIMERA. OBJETO.**

El objeto del presente contrato es la adquisición de promocionales (souvenirs) para entregar a feriantes en el stand de Gobierno del Estado, durante la verbena abrileña, requeridos por "El Ente Requierente", cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y anexos del presente, mismos que una vez firmados por "Las

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ</b>
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>ENTE REQUIRENTE: DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>
		<b>CONTRATO No. 057/2022-IM-CGCS</b>

Partes" formarán parte integral del presente instrumento legal; bienes a los que en lo sucesivo se les denominará "Los Bienes".

"El Proveedor" deberá entregar "Los Bienes" de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto "El Ente Requierente".

## SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de "Los Bienes" objeto del presente contrato, cantidad, número de partida, marca, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	5,000.00	PIEZA	ARTÍCULO PROMOCIONAL GEL ANTIBACTERIAL MARCA FOR PROMOTIONAL, MODELO CP05 BORA, EN BOTELLA CON FUNDA DE SILICÓN, CAPACIDAD: 30 ML; INCLUYE IMPRESIÓN DE "CUMPLIMOS CONTIGO" Y "LA HERALDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO". MATERIAL DE LA BOTELLA: PLÁSTICO TRASLÚCIDO; MEDIDA ALTO: 8.0 CM X MEDIDA DEL DIÁMETRO 3.5CM. COLOR DE LA FUNDA: COLORES VARIOS. MÉTODO DE IMPRESIÓN: SERIGRAFÍA A UNA TINTA, ÁREA IMPRESIÓN:1.3CM X 2.5CM. FORMA DE ENTREGA: EMPAQUE EN CAJA DE CARTÓN CON 400 PIEZAS, CADA UNA.	\$19.00	\$95,000.00
2	5,000.00	PIEZA	ARTÍCULO PROMOCIONAL CILINDRO DE PLÁSTICO TRASLÚCIDO CON TAPA CON CHUPÓN, MARCA FOR PROMOTIONAL, MODELO T19 POP, CAPACIDAD DE 700 ML. INCLUYE IMPRESIÓN DE "CUMPLIMOS CONTIGO" Y "LA HERALDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO"; MEDIDA ALTO: 25.0 CM X MEDIDA DEL ANCHO 9 CM. EN COLORES VARIOS. MÉTODO DE IMPRESIÓN: SERIGRAFÍA UNA TINTA, ÁREA DE IMPRESIÓN 5CM X 4CM. FORMA DE ENTREGA: EMPAQUE EN CAJA DE CARTÓN CON 50 PIEZAS, CADA UNA.	\$18.40	\$92,000.00
3	5,000.00	PIEZA	ARTÍCULO PROMOCIONAL GLOBOS DE POLIETILENO, COLORES VARIOS, MARCA PAYASO, MODELO INDISTINTO DEL NO. 12, INCLUYE IMPRESIÓN DE "CUMPLIMOS CONTIGO" Y "LA HERALDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO". MÉTODO DE IMPRESIÓN: SERIGRAFÍA A UNA TINTA; ÁREA DE IMPRESIÓN DE 2CM X 2CM. FORMA DE ENTREGA: BOLSAS DE 100 PIEZAS CADA UNA.	\$5.80	\$29,000.00
4	7,000.00	PIEZA	ARTÍCULO PROMOCIONAL SOMBRILLA MEDIANA DE BASTÓN DE PLÁSTICO; MEDIDA DEL BASTÓN 75 CM EN COLOR PLATA, SOMBRILLA DE 90 CM DE DIÁMETRO EN COLOR BLANCO DE OCHO GAJOS, MARCA SOMBRILLA MODELO YH101, INCLUYE IMPRESIÓN DE "CUMPLIMOS CONTIGO" Y "LA HERALDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO". MÉTODO DE IMPRESIÓN: SERIGRAFÍA A UNA TINTA EN DOS GAJOS; ÁREA DE IMPRESIÓN 20CM X 12CM. FORMA DE ENTREGA: EMPAQUE EN CAJAS DE CARTÓN DE 24 PIEZAS CADA UNA.	\$78.00	\$546,000.00
5	5,000.00	PIEZA	ARTÍCULO PROMOCIONAL ALCANCIA EN FORMA DE CERDITO CON NARIZ REMOVIBLE, MARCA FOR PROMOTIONAL, MODELO O-070, COCHINITO, MATERIAL: PLÁSTICO; MEDIDAS DEL PRODUCTO, ALTO: 7.5 CM., ANCHO: 9.5 CM; COLORES VARIOS INCLUYE IMPRESIÓN DE "CUMPLIMOS CONTIGO" Y "LA HERALDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO". MÉTODO DE IMPRESIÓN: TAMPOGRAFÍA, ÁREA DE IMPRESIÓN: 3CM X 2CM. FORMA DE ENTREGA: EMPAQUE EN CAJAS DE CARTÓN CON 100 PIEZAS CADA UNA.	\$30.00	\$150,000.00
6	7,000.00	PIEZA	ARTÍCULO PROMOCIONAL BOLÍGRAFO DE PLÁSTICO CON CLIP DE COLORES VARIOS, MARCA FOR PROMOTIONAL, MODELO 89-3157 CLASS; MEDIDAS DEL PRODUCTO ALTO: 14.5 CM, ANCHO: 1.0 CM., MATERIAL: PLÁSTICO, INCLUYE IMPRESIÓN DE "CUMPLIMOS CONTIGO" Y "LA HERALDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO". MÉTODO DE IMPRESIÓN: SERIGRAFÍA A UNA TINTA; ÁREA DE IMPRESIÓN: 0.7CM X 3.8CM. FORMA DE ENTREGA: 20 CAJAS CON 50 PIEZAS CADA UNA, EN UNA CAJA DE CARTÓN.	\$3.40	\$23,800.00
7	3,000.00	PIEZA	ARTÍCULO PROMOCIONAL GORRA MARCA ST8 CAPS, MODELO TIPO TRUKER, DE MALLA EN LA PARTE TRASERA, EN MATERIAL DE POLIESTER; UNITALLA, VARIOS COLORES; INCLUYE IMPRESIÓN DE "CUMPLIMOS CONTIGO" Y "LA HERALDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO". MÉTODO DE IMPRESIÓN: SERIGRAFÍA A UNA TINTA, ÁREA DE IMPRESIÓN 6CM X 10 CM. FORMA DE ENTREGA: BOLSAS CON 50 GORRAS CADA UNA, EN UNA CAJA DE CARTÓN.	\$29.90	\$89,700.00
8	1,000.00	PIEZA	ARTÍCULO PROMOCIONAL CUBRE BOCAS, MARCA 3D MASK, MODELO KN 95; COLOR BLANCO, EN BOLSA INDIVIDUAL DE POLIETILENO TRANSPARENTE, INCLUYE	\$12.00	\$12,000.00

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p><b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p><b>PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ</b></p>
	<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>	<p><b>ENTE REQUIERENTE: DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b></p>
<p><b>CONTRATO No. 057/2022-IM-CGCS</b></p>		

		<p>IMPRESIÓN DE "CUMPLIMOS CONTIGO" Y "LA HERALDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO". MÉTODO DE IMPRESIÓN: SERIGRAFÍA A UNA TINTA; AREA DE IMPRESIÓN 3CM X 5CM. FORMA DE ENTREGA: EMPAQUE EN CAJA DE CARTÓN CON 50 PIEZAS CADA UNA.</p> <p>CONDICIONES QUE APLICAN A LAS OCHO PARTIDAS: TIEMPO DE ENTREGA A) LA PRIMERA REMESA DEL 10% DE LOS PROMOCIONALES, EL DIA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2022, DE 12:00 A 16:00 HORAS. B) LA SEGUNDA REMESA DEL 45% DE LOS PROMOCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2022 DE 12:00 A 16:00 HORAS. C) LA TERCER REMESA DEL 45% DE LOS PROMOCIONALES A MÁS TARDAR EL 30 DE ABRIL DE 2022 DE 12:00 A 16:00 HORAS</p> <p>ANEXOS: ANEXO B1: CALENDARIO DE ENTREGAS. ANEXO B2: IMÁGENES DE LOS BIENES REQUERIDOS (DISEÑOS). ANEXO B3: IMÁGEN DEL LOGO "CUMPLIMOS CONTIGO"</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: UN MES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O Vicios Ocultos.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA: LOS BIENES DEBERAN ENTREGARSE NUEVOS, EN BUENAS CONDICIONES, EMPACADOS Y EN LA PRESENTACIÓN REQUERIDA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: 48 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>		
<p>MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$1'203,500.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)</p>		<p><b>SUBTOTAL</b></p> <p><b>I.V.A.</b></p> <p><b>MONTO TOTAL</b></p>	<p>\$1'037,500.00</p> <p>\$166,000.00</p> <p>\$1'203,500.00</p>	

El monto de lo adjudicado y a pagar a "El Proveedor" equivale a la cantidad de **\$1'037,500.00 (UN MILLÓN TREINTA Y Siete MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, arrojando un monto total a pagar de **\$1'203,500.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS Tres MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de "Los Bienes" objeto del presente contrato, serán pagados por "El Proveedor"; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

"El Proveedor" se obliga a entregar "Los Bienes" adquiridos a entera satisfacción de "El Ente Requierente"; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos, conforme a los siguientes términos:

- A) La primera remesa del 10% de "Los Bienes" adquiridos, el día 16 de abril del 2022, de 12:00 a 16:00 horas.
- B) La segunda remesa del 45% de "Los Bienes" adquiridos, a más tardar el día 23 de abril del 2022, de 12:00 a 16:00 horas.
- C) La tercer remesa del 45% de "Los Bienes" adquiridos, a más tardar el 30 de abril del 2022, de 12:00 a 16:00 horas.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ</b>
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>ENTE REQUIERENTE: DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>
		<b>CONTRATO No. 057/2022-IM-CGCS</b>

Si el día para la entrega de “**Los Bienes**” es inhábil, se recorrerá al siguiente día hábil. “**El Proveedor**” deberá entregar “**Los Bienes**” nuevos, en buenas condiciones, empacados y en la presentación requerida.

“**El Proveedor**” se obliga a entregar “**Los Bienes**” en las instalaciones de la Dirección General de Administración y Proyectos de “**El Ente Requiere**nte”, ubicadas en Plaza de la Patria, sin número, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.

Las condiciones específicas de “**Los Bienes**” se encuentran descritas en los anexos del presente contrato. “**El Ente Requiere**nte” no estará obligado a recibir “**Los Bienes**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

Cabe señalar que la posterior distribución y destino final de “**Los Bienes**” objeto del presente instrumento legal, será determinado en cuanto al periodo de su distribución por “**El Ente Requiere**nte”, apegándose a las disposiciones constitucionales, electorales y demás normatividad vigente y aplicable para dichos efectos.

#### **CUARTA. RESPONSABLES.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “**La Ley**”, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **C. María de Lourdes Larios Esparza**, en su carácter de **Directora General de Administración y Proyectos** de “**El Ente Requiere**nte” o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6º y 78 de “**La Ley**”, dicha servidora pública en coordinación con el **Lic. Manuel Appendini Carrera**, en su carácter de **Coordinador General de Comunicación Social del Estado de Aguascalientes** y la **Lic. Sandra Romo Padilla**, en su carácter de **Directora General de Difusión Institucional** de “**El Ente Requiere**nte”, o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones, serán responsables de verificar que “**Los Bienes**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento legal.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requiere**nte” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darle seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.

#### **QUINTA. FORMA DE PAGO.**

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**” en parcialidades y de acuerdo al calendario de entregas de “**Los Bienes**”, en moneda nacional y mediante

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 057/2022-IM-CGCS

transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “El Proveedor” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “La Ley” los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “El Ente Requiere”, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen las entregas parciales de “Los Bienes” a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señaladas en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “El Proveedor” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

#### SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“El Proveedor” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La SAE”.

#### SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de mayo del 2022, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Bienes” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”.

#### OCTAVA. GARANTÍAS:

A) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.-** “El Proveedor” en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de “Los Bienes” adquiridos por el período de un mes contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos, una vez que “Los Bienes” sean entregados a entera satisfacción de “El Ente Requiere”.

Si durante los períodos de garantía anteriormente señalados, se presenta algún defecto, irregularidad, falla o mala calidad en “Los Bienes” adquiridos, “El Proveedor” queda obligado a reponer y/o reparar los mismos en un período de 48 horas a partir de que sea notificado vía telefónica y/o vía remota.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p><b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p><b>PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ</b></p>
	<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>	<p><b>ENTE REQUIERENTE: DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b></p>
		<p><b>CONTRATO No. 057/2022-IM-CGCS</b></p>

El incumplimiento de “**El Proveedor**” con respecto a la garantía aquí pactada, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer “**Los Bienes**” que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” a través de las responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**” señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”.

#### **DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.**

“**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requierente**”, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal;

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ</b>
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>ENTE REQUIERENTE: DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>
		<b>CONTRATO No. 057/2022-IM-CGCS</b>

teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

**"El Proveedor"** se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **"El Proveedor"** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **"La SAE"** y/o a **"El Ente Requierente"** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

**"El Proveedor"** acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

#### DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

**"El Proveedor"** se obliga a defender a **"La SAE"** y/o a **"El Ente Requierente"** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que **"Los Bienes"** adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **"La SAE"** y/o **"El Ente Requierente"** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **"La SAE"** y/o **"El Ente Requierente"** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **"La SAE"** y/o **"El Ente Requierente"** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **"El Proveedor"** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **"La SAE"** y/o de **"El Ente Requierente"**, con o sin intervención de **"El Proveedor"**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas **"La SAE"** y/o **"El Ente Requierente"**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **"El Proveedor"** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de **"Los Bienes"** objeto de este contrato a **"El Ente Requierente"**, sujeto a que previamente se haya notificado a **"El Proveedor"** de la reclamación de que se trate.

#### DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **"La Ley"**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **"Los Bienes"**, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **"El Proveedor"** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **"La SAE"** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ</b>
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>ENTE REQUIERENTE: DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>

**CONTRATO No. 057/2022-IM-CGCS**

#### DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La SAE”, a solicitud de “El Ente Requierente” podrá acordar el incremento en la cantidad de “Los Bienes” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “Los Bienes” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “El Ente Requierente” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose “El Proveedor” a respetar el precio de “Los Bienes” y que este sea idéntico al originalmente pactado.

#### DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“El Proveedor” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “Los Bienes”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “Los Bienes”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La SAE” a “El Ente Requierente”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Proveedor” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “El Proveedor” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La SAE” y/o a “El Ente Requierente”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “La SAE” y/o a “El Ente Requierente” por ese concepto, “El Proveedor” le reembolsará a “La SAE” y/o a “El Ente Requierente” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

#### DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Proveedor”, “La SAE” por sí o a solicitud de “El Ente Requierente” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “La Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Proveedor”:

- a) El incumplimiento en el pago de “Los Bienes” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La SAE”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La SAE” y/o “El Ente Requierente”:

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ</b>
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>ENTE REQUIERENTE: DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>
		<b>CONTRATO No. 057/2022-IM-CGCS</b>

- a) El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “**Los Bienes**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la adquisición de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

#### DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requierente**” la entrega de “**Los Bienes**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ</b>
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>ENTE REQUIERENTE: DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>
		<b>CONTRATO No. 057/2022-IM-CCCS</b>

Cuando se actualice este supuesto, “La SAE” a través de “El Ente Requierente” reembolsará a “El Proveedor” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “La Ley”, “Las Partes” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “El Proveedor”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“El Ente Requierente” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “El Proveedor”.

#### DÉCIMA NOVENA.- CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“El Proveedor” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en el procedimiento de Invitación por Monto a Cuando Menos Tres Personas número DGAD-IM-15-22, así como con la señalada en la proposición que presentó dentro del acto del procedimiento de referencia, así como en la junta de aclaraciones.

#### VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “La Ley”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “Las Partes” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 21 de abril del 2022.

Por “La SAE”

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE  
EN SUPLENCIAS POR AUSENCIA, ENCARGADO  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS  
ARTÍCULOS 1°, 2°, 8°, 9°, 11 Y 19 DEL REGLAMENTO  
INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO OFICIO  
DCG/SEPART/036-2022 Y NOMBRAMIENTO SGG/N/051/2022

Por “El Proveedor”

C. MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ</b>
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>ENTE REQUIERENTE: DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>
		<b>CONTRATO No. 057/2022-IM-CGCS</b>

Por "El Ente Requiere"

LIC. MANUEL APPENDINI CARRERA  
COORDINADOR GENERAL DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

C. MARÍA DELOURDES LARIOS ESPARZA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
PROYECTOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL  
DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

LIC. SANDRA ROMO PADILLA  
DIRECTORA GENERAL DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL  
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Testigo

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGO ROCHA  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Miriam Novoa Jiménez  
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII  
del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de  
Administración del Estado de Aguascalientes

Válida	Revisó	Elaboró
LIC. JOSE GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. RICARDO DE JESÚS MACÍAS AVILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRATUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. JOCELIN GARCÍA GONZÁLEZ AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p><b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p><b>PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ</b></p>
	<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>	<p><b>ENTE REQUIRENTE: DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b></p>
		<p><b>CONTRATO No. 057/2022-IM-CGCS</b></p>



(447) 146-62-45  
mac\_comercializadora@hotmail.com  
www.macpromocionales.com  
Sierra madre oriental 208  
Las Flores, C.P. 20120

**ANEXO B  
OFERTA TÉCNICA**

Fecha: 11 de abril de 2022  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-15-22

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN
01	5,000	Pieza	ARTÍCULO PROMOCIONAL: GEL ANTIBACTERIAL MARCA FOR PROMOTIONAL, MODELO CP05 BORA, EN BOTELLA CON FUNDA DE SILICÓN, CAPACIDAD: 30 ML.; INCLUYE IMPRESIÓN DE "CUMPLIMOS CONTIGO" Y "LA HERALDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO". MATERIAL DE LA BOTELLA: PLÁSTICO TRASLÚCIDO; MEDIDA ALTO: 8.0 CM X MEDIDA DEL DIÁMETRO 3.5CM. COLOR DE LA FUNDA: COLORES VARIOS. MÉTODO DE IMPRESIÓN: SERIGRAFÍA A UNA TINTA, ÁREA IMPRESIÓN: 1.3CM X 2.5CM. FORMA DE ENTREGA: EMPAQUE EN CAJA DE CARTÓN CON 400 PIEZAS, CADA UNA.
02	5,000	Pieza	ARTÍCULO PROMOCIONAL: CILINDRO DE PLÁSTICO TRASLÚCIDO CON TAPA CON CHUPÓN, MARCA FOR PROMOTIONAL, MODELO T19 POP, CAPACIDAD DE 700 ML. INCLUYE IMPRESIÓN DE "CUMPLIMOS CONTIGO" Y "LA HERALDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO"; MEDIDA ALTO: 25.0 CM X MEDIDA DEL ANCHO 9 CM EN COLORES VARIOS. MÉTODO DE IMPRESIÓN: SERIGRAFÍA UNA TINTA, ÁREA DE IMPRESIÓN 5CM X 4CM. FORMA DE ENTREGA: EMPAQUE EN CAJA DE CARTÓN CON 50 PIEZAS, CADA UNA.
03	5,000	Pieza	ARTÍCULO PROMOCIONAL: GLOBOS DE POLIETILENO, COLORES VARIOS. MARCA PAYASO, MODELO INDISTINTO DEL NO. 12. INCLUYE IMPRESIÓN DE "CUMPLIMOS CONTIGO" Y "LA HERALDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO". MÉTODO DE IMPRESIÓN: SERIGRAFÍA A UNA TINTA; ÁREA DE IMPRESIÓN DE 2CM X 2CM. FORMA DE ENTREGA: BOLSAS DE 100 PIEZAS CADA UNA.
04	7,000	Pieza	ARTÍCULO PROMOCIONAL: SOMBRIILLA MEDIANA DE BASTÓN DE PLÁSTICO, MEDIDA DEL BASTÓN 75 CM EN COLOR PLATA, SOMBRIILLA DE 90 CM DE DIÁMETRO EN COLOR BLANCO DE OCHO GAJOS, MARCA SOMBRIILLA MODELOYH101, INCLUYE IMPRESIÓN DE "CUMPLIMOS CONTIGO" Y "LA HERALDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO". MÉTODO DE IMPRESIÓN: SERIGRAFÍA A UNA TINTA EN DOS GAJOS; ÁREA DE IMPRESIÓN 20CM X 12CM. FORMA DE ENTREGA: EMPAQUE EN CAJAS DE CARTÓN DE 24 PIEZAS CADA UNA.
05	5,000	Pieza	ARTÍCULO PROMOCIONAL: ALCANCIA EN FORMA DE CERDITO CON NARIZ REMOVIBLE, MARCA FOR PROMOTIONAL, MODELO O-070, COCHINITO, MATERIAL: PLÁSTICO; MEDIDAS DEL PRODUCTO, ALTO: 7.5 CM, ANCHO: 9.5 CM; COLORES VARIOS INCLUYE IMPRESIÓN DE "CUMPLIMOS CONTIGO" Y "LA HERALDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO". MÉTODO DE IMPRESIÓN: TAMPOGRAFÍA, ÁREA DE IMPRESIÓN: 3CM X 2CM. FORMA DE ENTREGA: EMPAQUE EN CAJAS DE CARTÓN CON 100 PIEZAS CADA UNA.
06	7,000	Pieza	ARTÍCULO PROMOCIONAL: BOLÍGRAFO DE PLÁSTICO CON CLIP DE COLORES VARIOS, MARCA FOR PROMOTIONAL, MODELO B9-3157 CLASS; MEDIDAS DEL PRODUCTO ALTO: 14.5 CM, ANCHO: 1.0 CM., MATERIAL: PLÁSTICO, INCLUYE IMPRESIÓN DE "CUMPLIMOS CONTIGO" Y "LA HERALDICA DE GOBIERNO DEL

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ</b>
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>ENTE REQUIRENTE: DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>
		<b>CONTRATO No. 057/2022-IM-CGCS</b>

**MAC**  
COMERCIALIZADORA

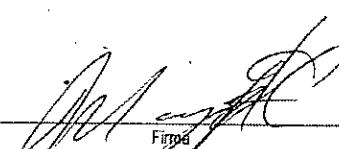
Margarita Castañeda Álvarez  
RFC: CAA140920M-R6

[449] 146-62-45  
mac\_comercializadora@hotmail.com  
www.macpromotionales.com  
Calle 2000 número 208  
Los Encinos CP 20100

		ESTADO: MÉTODO DE IMPRESIÓN: SERIGRAFIA A UNA TINTA; ÁREA DE IMPRESIÓN: 0.7CM X 3.8CM. FORMA DE ENTREGA: 20 CAJAS CON 50 PIEZAS CADA UNA, EN UNA CAJA DE CARTON.
07	3,000	Pieza  ARTÍCULO PROMOCIONAL: GORRA MARCA STB CAPS, MODELO TIPO TRUKER, DE MALLA EN LA PARTE TRASERA, EN MATERIAL DE POLIESTER; UNITALLA, VARIOS COLORES; INCLUYE IMPRESIÓN DE "CUMPLIMOS CONTIGO" Y "LA HERALDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO". MÉTODO DE IMPRESIÓN: SERIGRAFIA A UNA TINTA, ÁREA DE IMPRESIÓN AREA DE IMPRESIÓN 6CM X 10 CM. FORMA DE ENTREGA: BOLSAS CON 50 GORRAS CADA UNA, EN UNA CAJA DE CARTON.
08	1,000	Pieza  ARTÍCULO PROMOCIONAL: CUBRE BOCAS, MARCA 3D MASK, MODELO KN 95; COLOR BLANCO, EN BOLSA INDIVIDUAL DE POLIETILENO TRANSPARENTE, INCLUYE IMPRESIÓN DE "CUMPLIMOS CONTIGO" Y "LA HERALDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO". MÉTODO DE IMPRESIÓN: SERIGRAFIA A UNA TINTA; ÁREA DE IMPRESIÓN 3CM X 5CM. FORMA DE ENTREGA: EMPAQUE EN CAJA DE CARTÓN CON 50 PIEZAS CADA UNA.

**APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS:**

<b>GARANTÍA:</b>	UN MES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.
<b>TIEMPO DE ENTREGA:</b>	A) LA PRIMERA REMESA DEL 10% DE LOS PROMOCIONALES, EL DÍA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2022, DE 12:00 A 16:00 HORAS. B) LA SEGUNDA REMESA DEL 45% DE LOS PROMOCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2022 DE 12:00 A 16:00 HORAS. C) LA TERCER REMESA DEL 45% DE LOS PROMOCIONALES A MÁS TARDAR EL 30 DE ABRIL DE 2022 DE 12:00 A 16:00 HORAS.
<b>CONDICIONES DE ENTREGA:</b>	Los bienes de deberán entregarse nuevos, en buenas condiciones, empacados y en la presentación requerida.
<b>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN:</b>	48 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR TELEFÓNICA Y/O REMOTA.

  
FIRMA  
MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ  
MAC COMERCIALIZADORA

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p><b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p><b>PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ</b></p>
	<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>	<p><b>ENTE REQUIERENTE: DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b></p>
		<p><b>CONTRATO No. 057/2022-IM-CGCS</b></p>



Margarita Castañeda Alvarez  
RFC: CAAM690920MR6

(442) 146-62-45  
mac\_comercializadora@hotmail.com  
www.mocpromociones.com  
Sierra madre oriental 208  
Los deselos C.P. 23120

**ANEXO B1  
CALENDARIO DE ENTREGAS**

Fecha: 11 de abril de 2022  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-15-22

**TIEMPO DE ENTREGA**

- A) LA PRIMERA REMESA DEL 10% DE LOS PROMOCIONALES, EL DÍA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2022, DE 12:00 A 16:00 HORAS.
- B) LA SEGUNDA REMESA DEL 45% DE LOS PROMOCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2022 DE 12:00 A 16:00 HORAS.
- C) LA TERCER REMESA DEL 45% DE LOS PROMOCIONALES A MÁS TARDAR EL 30 DE ABRIL DE 2022 DE 12:00 A 16:00 HORAS.

	PRIMERA ENTREGA: 16 DE ABRIL (10%)	SEGUNDA ENTREGA: 23 DE ABRIL (45%)	TERCERA ENTREGA: 30 DE ABRIL (45%)	TOTAL
1	500	2,250	2,250	5,000
2	500	2,250	2,250	5,000
3	500	2,250	2,250	5,000
4	700	3,150	3,150	7,000
5	500	2,250	2,250	5,000
6	700	3,150	3,150	7,000
7	300	1,350	1,350	3,000
8	100	450	450	1,000

Firma  
MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ  
MAC COMERCIALIZADORA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, fracción II, 27 y 33, fracciones XIX, XXIV y XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 8º, 11º primer párrafo y fracciones XIII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, artículos 8, 11, 12 fracciones II, X y XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como lo dispuesto en los artículos 1º y 32 A de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, el cual a la letra señala:

"Artículo 32 A.- La autoridad podrá, de oficio o a petición de parte interesada, habilitar días inhábiles cuando así lo requiera el asunto.

Toda habilitación de días y horas inhábiles, se hará mediante escrito fundado y motivado firmado por la autoridad competente el cual se entregará al visitado al momento de practicar la diligencia."

Por lo anteriormente expuesto, se habilita el día 16 de abril del 2022 en un horario de 12:00 a 16:00 horas para la primera remesa de entrega de los artículos promocionales requeridos.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ</b>
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>ENTE REQUERENTE: DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>
		<b>CONTRATO No. 057/2022-IM-CGCS</b>



Margarita Castañeda Alvarez  
RFC: CAAM490920MRA

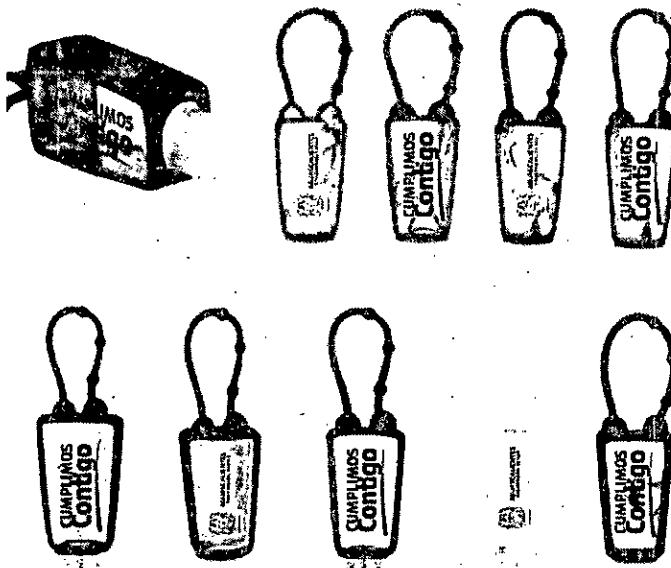
(449) 146-52-45  
mac\_comercializadora@hotmail.com  
www.macpromocionoles.com  
Sierra madre oriental 208  
Los buques C.P. 23120

### ANEXO B2 DISEÑOS

Fecha: 11 de abril de 2022

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-15-22

NOTA: ESTE ARCHIVO SE ANEXA CONJUNTAMENTE CON EL ENVÍO DE LA INVITACIÓN Y  
CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.



✓

✓ G1

✓

3

✓

✓

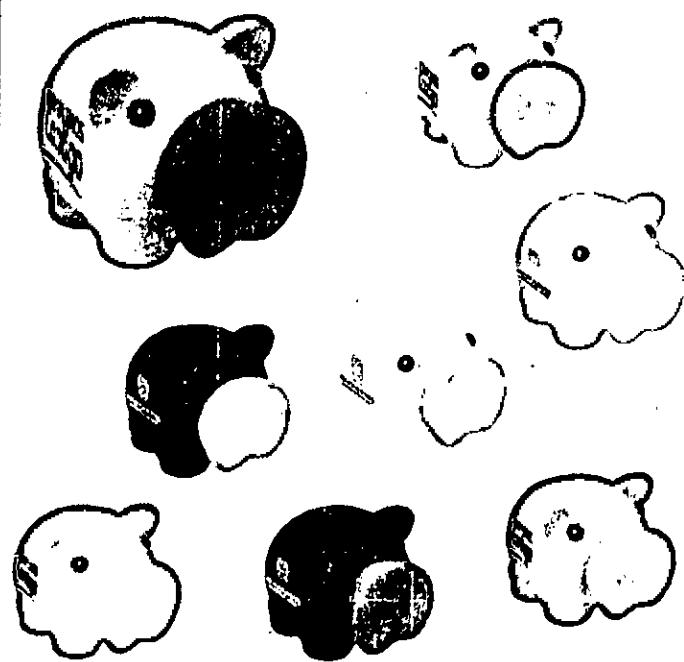
 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p><b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p><b>PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ</b></p>
	<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>	<p><b>ENTE REQUIERENTE: DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b></p>

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES**

**CONTRATO No. 057/2022-IM-CGCS**



[449] 146-62-45  
mac\_comercializadora@hotmail.com  
www.macpromociones.com  
Cerro marino oriental XH



Juan  
G

3

Miguel



 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p><b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p><b>PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ</b></p>
	<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>	<p><b>ENTE REQUIERENTE: DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b></p>
		<p><b>CONTRATO No. 057/2022-IM-CGCS</b></p>



(447) 146-62-45  
mac\_comercializadora@hotmail.com  
www.macpromocionales.com  
Sierra madre oriental 208



 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ</b>
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>ENTE REQUIERENTE: DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>
		<b>CONTRATO No. 057/2022-IM-CGCS</b>



[447] 146-62-45  
mac\_comercializadora@hotmail.com  
www.macpromocionales.com  
Sierra madre oriental 208



3

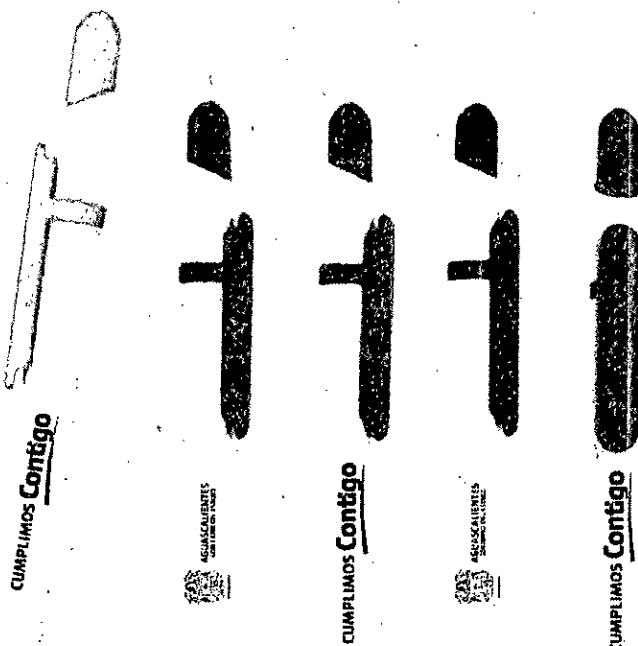
G

H

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ</b>
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>ENTE REQUIERENTE: DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>
		<b>CONTRATO No. 057/2022-IM-CGCS</b>



(449) 146-62-45  
mac\_comercializadora@hotmail.com  
www.macpromocionales.com  
Cierra madre oriental 208





**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES

PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ

ENTE REQUIERENTE: DESPACHO DEL EJECUTIVO  
ESTATAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL  
DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 057/2022-IM-CGCS

**MAC**  
COMERCIALIZADORA  
Mercadeo Comunitario de Aguascalientes

[447] 146-62-45  
mac\_comercializadora@hotmail.com  
www.macpromocionales.com  
Sierra madre oriental 208



 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR:</b> MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>ENTE REQUIRENTE:</b> DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		<b>CONTRATO No.</b> 057/2022-IM-CGCS

**MAC**  
COMERCIALIZADORA  
Mercado Comercial de Aguascalientes

[449] 146-62-45  
mac\_comercializadora@hotmail.com  
www.macpromocionales.com  
Calle 23, Manzanillo 21180

CUMPLIMOS  
Contigo

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p><b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ</p>
	<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>	<p><b>ENTE REQUIERENTE:</b> DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN**

## **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**

PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ

ENTE REQUERENTE: DESPACHO DEL EJECUTIVO  
ESTATAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL  
DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 057/2022-IM-CGCS

**MAC**  
COMERCIALIZADORA

{449} 145-62-45  
mac\_comercializadora@hotmail.com  
www.macpromociones.com  
Serra madre oriental 2019

**CUMPLIMOS  
CON TI**

Página 24 de 30

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ</b>
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>ENTE REQUIERENTE: DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>
		<b>CONTRATO No. 057/2022-IM-CGCS</b>

**MAC**  
COMERCIALIZADORA  
Mercado Comercial de Aguascalientes

(447) 146-62-45  
mac\_comercializadora@hotmail.com  
www.macpromocionales.com  
Calle mariano cristóbal 708



Firma  
MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ  
MAC COMERCIALIZADORA

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p><b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p><b>PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ</b></p>
	<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>	<p><b>ENTE REQUIERENTE: DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b></p>

**CONTRATO No. 057/2022-IM-CGCS**



Margarita Castañeda Alvarez  
RFC: CAA690920MR6



**ANEXO B3  
IMAGEN DEL LOGOTIPO**

Fecha: 11 de abril de 2022  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-15-22

PANTONE 302 C



**AGUASCALIENTES  
GOBIERNO DEL ESTADO**

**CUMPLIMOS  
Contigo**

Firma  
MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ  
MAC COMERCIALIZADORA

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p><b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p><b>PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ</b></p>
	<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>	<p><b>ENTE REQUIERENTE: DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b></p>

**CONTRATO No. 057/2022-IM-CGCS**



Margarita Castañeda Alvarez  
RFC: CAAM690920MR6

(447) 146-62-45  
mac\_comercializadora@hotmail.com  
www.macpromocionales.com  
Sierra madre oriental 209  
Los Bajos C.P. 20120

**ANEXO B3  
LOGOTIPO**

Fecha: 11 de abril de 2022  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-15-22

NOTA: ESTE ARCHIVO SE ANEXA CONJUNTAMENTE CON EL ENVÍO DE LA INVITACIÓN Y  
CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

PANTONE 302 C



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**CUMPLIMOS  
Contigo**

Firma  
MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ  
MAC COMERCIALIZADORA

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 057/2022-IM-CGCS



(449) 146-62-45  
mac\_comercializadora@hotmail.com  
www.macpromocionales.com  
Sierra madre oriental 208  
Los Mochis C.P. 20120

### ANEXO C OFERTA ECONÓMICA

Fecha: 11 de abril de 2022  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-15-22

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1.-	5,000	Pieza	ARTÍCULO PROMOCIONAL: GEL ANTIBACTERIAL MARCA FOR PROMOTIONAL, MODELO CP05 BORA, EN BOTELLA CON FUNDA DE SILICÓN, CAPACIDAD: 30 ML; INCLUYE IMPRESIÓN DE "CUMPLIMOS CONTIGO" Y "LA HERALDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO". MATERIAL DE LA BOTELLA: PLÁSTICO TRASLUCIDO; MEDIDA ALTO: 8.0 CM X MEDIDA DEL DIÁMETRO 3.5CM. COLOR DE LA FUNDA: COLORES VARIOS. MÉTODO DE IMPRESIÓN: SERIGRAFÍA A UNA TINTA, ÁREA IMPRESIÓN: 1.3CM X 2.5CM. FORMA DE ENTREGA: EMPAQUE EN CAJA DE CARTÓN CON 400 PIEZAS, CADA UNA.	19.00	95,000.00	15,200.00	110,200.00
2.-	5,000	Pieza	ARTÍCULO PROMOCIONAL: CILINDRO DE PLÁSTICO TRASLUCIDO CON TAPA CON CHUPÓN, MARCA FOR PROMOTIONAL, MODELO T19 POP, CAPACIDAD DE 700 ML. INCLUYE IMPRESIÓN DE "CUMPLIMOS CONTIGO" Y "LA HERALDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO". MEDIDA ALTO: 25.0 CM X MEDIDA DEL ANCHO 9 CM. EN COLORES VARIOS. MÉTODO DE IMPRESIÓN: SERIGRAFÍA UNA TINTA, ÁREA DE IMPRESIÓN 5CM X 4CM. FORMA DE ENTREGA: EMPAQUE EN CAJA DE CARTÓN CON 50 PIEZAS, CADA UNA.	18.40	92,000.00	14,720.00	106,720.00
3.-	5,000	Pieza	ARTÍCULO PROMOCIONAL: GLOBOS DE POLIETILENO, COLORES VARIOS, MARCA PAYASO, MODELO INDISTINTO DEL NO. 12, INCLUYE IMPRESIÓN DE "CUMPLIMOS CONTIGO" Y "LA HERALDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO". MÉTODO DE IMPRESIÓN: SERIGRAFÍA A UNA TINTA; ÁREA DE IMPRESIÓN DE 2CM X 2CM. FORMA DE ENTREGA: BOLSAS DE 100 PIEZAS CADA UNA.	5.80	29,000.00	4,640.00	33,640.00

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p><b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<b>PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ</b>
		<b>ENTE REQUIERENTE: DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>CONTRATO No. 057/2022-IM-CGCS</b>

**MAC**  
COMERCIALIZADORA

Margarita Castañeda Álvarez R.F.C. CAAM690920M86	ARTÍCULO PROMOCIONAL: SOMBRILLA MEDIANA DE BASTÓN DE PLÁSTICO, MEDIDA DEL BASTÓN 75 CM EN COLOR PLATA, SOMBRILLA DE 90 CM DE DIÁMETRO EN COLOR BLANCO DE OCHO GAJOS, MARCA SOMBRILLA MODELO YH101, INCLUYE IMPRESIÓN DE "CUMPLIMOS CONTIGO" Y "LA HERALDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO". MÉTODO DE IMPRESIÓN: SERIGRAFÍA A UNA TINTA EN DOS GAJOS; ÁREA DE IMPRESIÓN 20CM X 12CM. FORMA DE ENTREGA: EMPAQUE EN CAJAS DE CARTÓN DE 24 PIEZAS CADA UNA.	78.00	546,000.00	87,360.00	633,360.00
4.- 7,000 Pieza	ARTÍCULO PROMOCIONAL: ALCANCIA EN FORMA DE CERDITO CON NARIZ REMOVIBLE, MARCA FOR PROMOTIONAL, MODELO O-070, COCHINITO, MATERIAL: PLÁSTICO; MEDIDAS DEL PRODUCTO, ALTO: 7.5 CM., ANCHO: 9.5 CM; COLORES VARIOS INCLUYE IMPRESIÓN DE "CUMPLIMOS CONTIGO" Y "LA HERALDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO". MÉTODO DE IMPRESIÓN: TAMPografía, ÁREA DE IMPRESIÓN: 3CM X 2CM. FORMA DE ENTREGA: EMPAQUE EN CAJAS DE CARTÓN CON 100 PIEZAS CADA UNA.	30.00	150,000.00	24,000.00	174,000.00
5.- 5,000 Pieza	ARTÍCULO PROMOCIONAL: BOLÍGRAFO DE PLÁSTICO CON CLIP DE COLORES VARIOS, MARCA FOR PROMOTIONAL, MODELO B9-3157 CLASS; MEDIDAS DEL PRODUCTO ALTO: 14.5 CM. ANCHO: 1.0 CM., MATERIAL: PLÁSTICO, INCLUYE IMPRESIÓN DE "CUMPLIMOS CONTIGO" Y "LA HERALDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO". MÉTODO DE IMPRESIÓN: SERIGRAFÍA A UNA TINTA; ÁREA DE IMPRESIÓN: 0.7CM X 3.8CM. FORMA DE ENTREGA: 20 CAJAS CON 50 PIEZAS CADA UNA, EN UNA CAJA DE CARTÓN.	3.40	23,800.00	3,808.00	27,608.00
6.- 7,000 Pieza	ARTÍCULO PROMOCIONAL: GORRA MARCA STB CAPS, MODELO TIPO TRUKER, DE MALLA EN LA PARTE TRASERA, EN MATERIAL DE POLIESTER, UNITALLA, VARIOS COLORES; INCLUYE IMPRESIÓN DE "CUMPLIMOS CONTIGO" Y "LA HERALDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO". MÉTODO DE IMPRESIÓN: SERIGRAFÍA A UNA TINTA, ÁREA DE IMPRESIÓN ÁREA DE IMPRESIÓN 6CM X 10 CM. FORMA DE ENTREGA: BOLSAS CON 50 GORRAS CADA UNA, EN UNA CAJA DE CARTÓN.	29.90	89,700.00	14,352.00	104,052.00

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ</b>
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>ENTE REQUIERENTE: DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>
		<b>CONTRATO No. 057/2022-IM-CGCS</b>

**MAC**  
COMERCIALIZADORA

Margarita Castañeda Álvarez RFC: CAA1690920MR6	ARTÍCULO PROMOCIONAL: CUBRE BOCAS, MARCA 3D MASK, MODELO KN 95; COLOR BLANCO, EN BOLSA INDIVIDUAL DE POLIETILENO TRANSPARENTE, INCLUYE IMPRESIÓN DE "CUMPLIMOS CONTIGO" Y "LA HERÁLDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO". MÉTODO DE IMPRESIÓN: SERIGRAFÍA A UNA TINTA, AREA DE IMPRESIÓN 3CM X 5CM. FORMA DE ENTREGA: EMPAQUE EN CAJA DE CARTÓN CON 50 PIEZAS CADA UNA.	12.00	12.000.00	1,920.00	13,920.00
			<b>GRAN TOTAL:</b>	<b>1,037,500.00</b>	<b>166,000.00</b>
			<b>1,203,500.00</b>		

(447) 146-52-45  
mac\_comercializadora@hotmail.com  
www.macpromocionales.com  
Sucursal madre oriental C.P. 20120  
Los Encinos C.P. 20120

(UN MILLON DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN)

**NOTAS:**

1. Indicar la descripción (genérica), la sumatoria del subtotal, I.V.A., y total por partida.
2. Indicar el gran total (sumatoria de todas las partidas del Subtotal, I.V.A. y Total) en número y letra, los cuales deberán coincidir.
3. Los Montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.

<b>Condiciones de pago:</b>	Precio fijo durante la vigencia del contrato. Los pagos se realizarán en Moneda Nacional en parcialidades de acuerdo al calendario de entregas establecido en el apartado II, inciso b) de esta Convocatoria (Anexo B1), dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de los CFDI con acuse de recibo anexo, y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso d) de la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO.
<b>Lugar de entrega:</b>	Los bienes deberán entregarse en las instalaciones de la Dirección General de Administración de <b>COMUNICACIÓN SOCIAL</b> , ubicadas en Plaza de la Patria, s/n, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., los días establecidos en el Anexo B1 de esta convocatoria.
<b>Vigencia de la oferta:</b>	<b>45 DÍAS NATURALES</b>

Firma  
**MARGARITA CASTAÑEDA ÁLVAREZ**  
MAC COMERCIALIZADORA